



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA**

**PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA  
REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y  
2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE  
LA REPÚBLICA**

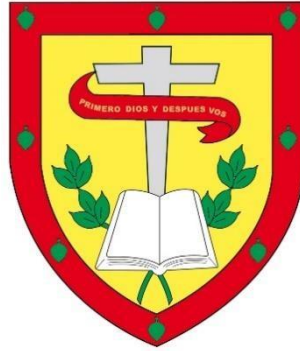
**AUTOR: ADRIÁN DAVID ABRIL TOBAR**

**DIRECTOR: DR. FERNANDO ESTEBAN OCHOA RODRÍGUEZ  
MGS.**

**CUENCA \_ ECUADOR**

**2022**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA**

**PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA  
REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y  
2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE  
LA REPÚBLICA**

**AUTOR: ADRIÁN DAVID ABRIL TOBAR**

**DIRECTOR: DR. FERNANDO ESTEBAN OCHOA RODRÍGUEZ  
MGS.**

**CUENCA – ECUADOR**

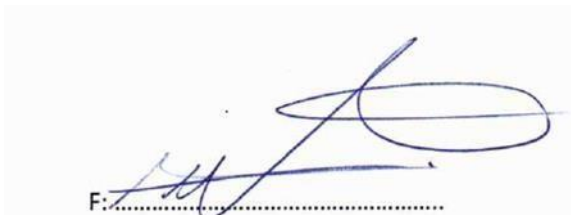
**2022**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

**Adrián David Abril Tobar** portador de la cédula de ciudadanía N.º **0105739478**. Declaro ser el autor de la obra: **“POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y 2018”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **9 de junio de 2022**



F:.....

**ADRIÁN DAVID ABRIL TOBAR**

**C.I. 0105739478**

## CERTIFICACION DEL TUTOR



### CERTIFICO

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por Adrián David Abril Tobar, con el Tema POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y 2018, bajo mi supervisión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'fernando ochoa', written over a horizontal line.

DR. FERNANDO ESTEBAN OCHOA RODRÍGUEZ MGS.  
Tutor

## **DEDICATORIA**

Mi esfuerzo y dedicación a lo largo de estos años de preparación para la obtención de mi título profesional van dedicados; a mi padre Adrián Abril y mi madre Sonia Tobar, los cuales me han apoyado incondicionalmente. Y a mi hermana Nataly Abril por la motivación que me brindo para el cumplimiento de la presente meta de vida.

De los cuales estaré eternamente agradecido, al igual que los valores y la educación que me ha inculcado mi familia a lo largo de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Mis sentimientos de gratitud van dirigidos a mi alma mater la distinguida Universidad Católica de Cuenca, y en especial a la Carrera de Derecho con sus catedráticos de alto nivel, que han sabido profesionalizarme en estos cinco años de preparación.

Y en especial aprecio, al Doctor Fernando Esteban Ochoa Rodríguez Mgs. quien fue mi director del presente proyecto investigativo y guía en esta última etapa previa a la obtención de mi título de abogado.

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo principal, la de establecer si los procesos consultivos que se realizaron acerca de la reelección indefinida, de si fue realizada como fin de un populismo plebiscitario o como un hecho de participación ciudadana, para ello se ha realizado una revisión bibliográfica en cuanto a definiciones básicas de los mismos términos. Como resultado se ha obtenido que fue un proceso mixto, tanto como populismo plebiscitario y como participación ciudadana, puesto que el presidente quería mejorar su aceptación con la población.

### **Palabras clave:**

populismo, populismo plebiscitario, participación ciudadana, consulta popular

## **ABSTRACT**

This paper aims to establish whether the 'indefinite reelection' consultative processes were carried out as a plebiscitary populism or as a citizen participation act. To this end, a bibliographic review has been done on the basic definitions of the same terms. The result was that the process was mixed, both a plebiscitary populism and a citizen participation act since the president wanted to improve his acceptance with the population.

### **Keywords:**

populism, plebiscitary populism, citizen participation, consultative process.

**TITULO EN ESPAÑOL E INGLES**

**POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA  
PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA  
REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y  
2018**

**PLEBISCITARY POPULISM OR DEMOCRACY  
PARTICIPATORY OF THE CONSULTATIVE PROCESS OF THE  
INDEFINITE RE-ELECTION IN ECUADOR IN THE YEARS 2015 AND  
2018**

## INDICE

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD.....	I
CERTIFICACION DEL TUTOR .....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
RESUMEN.....	V
Palabras clave:.....	V
ABSTRACT .....	VI
Keywords: .....	VI
TITULO EN ESPAÑOL E INGLES .....	VII
INDICE .....	VIII
INTRODUCCIÓN .....	1
METODOLOGÍA .....	3
DESARROLLO .....	4
Democracia.....	4
Democracia en Ecuador.....	6
Populismo y tipos de populismo.....	8
Populismo clásico.....	10
Neopopulismo.....	11
Populismo radical .....	12
Populismo discursivo.....	13
Populismo plebiscitario .....	14
Populismo y democracia en Ecuador.....	14
¿Populismo de izquierda o derecha?.....	16
Sistema electoral ecuatoriano y sus reformas .....	17
Participación ciudadana.....	19

Artículos de la constitución en los que se basa la participación ciudadana.....	22
Reelección indefinida y sus principios .....	27
Resultados de las consultas populares en Ecuador .....	29
Coyuntura política y social .....	30
Análisis general de la política en Ecuador.....	32
CONCLUSIÓN .....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	36
ANEXOS.....	41

## INTRODUCCIÓN

La democracia es el sistema político que predomina en América Latina, y, de manera especial en Ecuador; pese a que en algunos países han llegado a sentir amenazas cuando algún funcionario de las fuerzas armadas ha tomado el poder, por el miedo en el cual se podía retornar a un régimen dictatorial. Ecuador es uno de los países que durante los últimos años ha presentado una gran participación en cuanto al índice de participación de democracia popular, esto no sucedía desde 1978 hasta el 2006, donde existía una gran fragmentación y la ausencia de un bloque mayoritario afín al ejecutivo (INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA, 2020; Moncagatta et al., 2020).

En Ecuador desde los mediados del siglo XX existe varias culturas políticas, que son las que definen los comicios electorales, los primeros son los sectores populares, conocido como el pueblo, el segundo es el sector indígena y como tercero y en menor proporción el clivaje regional. Cada uno de estos sectores son los que han participado en gran medida con la elección de nuevos representantes políticos que se hacen cargo del país (Benavides, 2020).

Luego del derrocamiento de varios presidentes entre los años 1997-2006, el Economista Rafael Correa, asumió el cargo de presidente en el año 2007. Dicho presidente llegaba como un líder diferente a los demás, una persona del pueblo, de clase media baja, que cursó sus estudios en Estados Unidos y Europa en base a su esfuerzo y dedicación. Llegaba con promesas diferentes a los candidatos tradicionales, con las que cautivó a la población, ganándose el cariño del pueblo (Burbano & de la Torre, 1989; Montúfar, 2011).

En el año 2008, se establece la modificación de la constitución ecuatoriana, con la finalidad de impulsar los mecanismos de participación ciudadana y control social; cabe recalcar que dichos mecanismos fueron establecidos desde 1978, pero no fueron del agrado de la población, dado que la mala administración del poder no permitió el progreso del país. La implementación de un proyecto de Ley de participación ciudadana (2009), suponía un mejor porvenir y una transformación radical de la sociedad (Freidenberg, 2018; Reveles, 2017).

Para llevar a cabo dichas modificaciones en la Ley ecuatoriana, se han realizado procesos de consulta popular, con la finalidad de mantener la democracia en el país. Estas consultas se han realizado en varios gobiernos de Correa y en uno de su sucesor Moreno, que en primera instancia fue vicepresidente, para posteriormente convertirse en presidente de la república (Carrera, 2015).

Se han realizado varios procesos consultivos durante los gobiernos de Correa y Moreno, en el año 2015 y 2018. Dichos procesos se englobaban ya sea en el marco de un referéndum o de una consulta popular, para lo cual se necesitaba del apoyo de la mayoría de la población para aprobar o rechazar las propuestas que planteaba el gobierno. La población ecuatoriana, al ser consultada acerca de los cambios que se pretendía realizar en la constitución se sentía como parte de un proceso de cambio, por lo que apoyaban las decisiones que tomaba en aquel entonces, el presidente de la república, Rafael Correa. Cuando dicho proceso de consulta se lo realizó con Moreno, obtuvo un resultado negativo, con esos antecedentes se puede evidenciar que una consulta popular en su totalidad no responde a resultados negativos según vieja data (Larco & Rodas, 2017; Velasco, 2010).

Una vez expuesto todo lo anterior, el presente trabajo busca establecer si el proceso consultivo acerca de la reelección indefinida de los años 2015 y 2018 en Ecuador es un hecho de democracia participativa o simple populismo plebiscitario, en la presente investigación se estudiará el tema de mayor controversia jurídica y política como fue la reelección indefinida del primer mandatario.

## METODOLOGÍA

El método abordado dentro del presente trabajo de titulación fue el inductivodeductivo: el mismo que está conformado por dos procedimientos inversos, la inducción y la deducción.

La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de un caso o casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. Las generalizaciones a que se arriban tienen una base empírica.

Dentro de esta investigación también se aplicó el método Histórico-Lógico.

Lo lógico que sirve para descubrir la esencia del objeto requiere los datos que le proporciona lo histórico. De otra manera, se trataría de un simple razonamiento especulativo. Sin embargo, lo lógico debe reproducir la esencia y no limitarse a describir los hechos y datos históricos.

Estas ideas se resumen en que lo lógico es lo histórico liberado de la forma histórica. La aplicación de los métodos mencionados, permitió el análisis de bibliografías, teorías, leyes, procesos consultivos, ordenamientos jurídicos internacionales, estableciendo si los procesos consultivos llevados a cabo en los años, 2015 y 2018 sobre la reelección indefinida, fueron realizados con la finalidad de ejercitar los derechos de participación ciudadana dentro de la democracia participativa o como populismo plebiscitario, considerando en la presente investigación si en la pregunta de reelección indefinida del primer mandatario, amplia o no una garantía constitucional desde la perspectiva de derecho, es por ello que en la presente investigación se tomara en cuenta la fundamentación lógica jurídica y doctrinaria para dilucidar la existencia del Populismo.

## DESARROLLO

### Democracia

Es una palabra de origen griego *Demos* (pueblo) y *Kratia* (gobierno), el “gobierno del pueblo”, que nace hace aproximadamente 2600 años, y fue usada por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno. Desde ese entonces se ha empezado a hablar de democracia en todo el mundo, evolucionando al pasar por Roma hasta llegar a Estados Unidos, en donde muchos consideran que es el inicio de una forma moderna de democracia (González, 2016; Rodríguez, 2018).

Al tener un paso por varias épocas, se tiene diferentes definiciones acerca de democracia, en este caso de estudio, se define como un sistema político en el que las personas tienen derecho al voto, para elegir a sus representantes, así como para aprobar o rechazar ciertas medidas que el estado pretende establecer para el bien o mal de la sociedad (Carpizo, 2017; González, 2016).

La democracia posee varios tipos, dentro de los cuales tenemos

- Democracia directa. – Es un sistema político en el cual los ciudadanos opinan, toman decisiones y acuerdos entre todos. También permite involucrarse directamente en asuntos públicos, discutiendo en temas de índole público, aportando y discutiendo ideas que pueden servir para el mejoramiento de la sociedad (Larco & Rodas, 2017).

Cabe recalcar que, desde nuestro punto de vista, la democracia directa hace referencia a un sistema de generaciones anteriores, llevadas a cabo por comunidades pequeñas o tribus, en las cuales todas las personas podían aportar con ideas para el bien de la población. A medida que iban creciendo dichas poblaciones, necesitaban de un líder que los guíe para ser una sociedad ordenada y equitativa

Cuando hacemos referencia a la índole pública en nuestro país, existe un problema que debe ser abordado de manera objetiva, basándonos en la realidad

en la que nos encontramos, la cual se encuentra regida por la manipulación del estado de forma directa hacia la sociedad, provocando que la opinión popular sea silenciada, obteniendo como resultado una pseudodemocracia, que no cumple con la finalidad de participación y beneficio social.

- Democracia indirecta. – También llamada democracia representativa, es un sistema político en el cual los ciudadanos escogen a sus representantes. Los escogidos tomarán las decisiones por el pueblo, con finalidad de satisfacer las necesidades de la población. Este sistema normalmente se usa en poblaciones con gran cantidad de ciudadanos (Lizcano, 2016; Peruzzotti, 2016).

Este tipo de democracia es la que se aplica en la mayoría de países a nivel mundial y en nuestro país se la aplica desde hace algunas décadas. Al existir diversas ideologías o tendencias políticas, la población crea los llamados partidos políticos, en los que escogen a sus representantes, con los que se sienten identificados y con una misma ideología política. Al existir diversas corrientes, los ciudadanos escogen en las urnas a la persona que crean la más conveniente para el cargo.

En la actualidad la falta de conocimiento político y la necesidad económica de las personas vulnerables, ha permitido que los candidatos jueguen con sus ideologías y principios. Los ciudadanos, quienes muchas veces por la necesidad se hacen de la vista gorda con las inclemencias y actos de corrupción, simplemente por el simple hecho de conservar su empleo. De esta manera se la palabra democracia va perdiendo su validez, puesto que las personas no pueden reclamar por sus derechos, debido al miedo a las represalias que puedan tener en su contra.

- Democracia liberal. – Es un sistema político en el cual los ciudadanos buscan una mayor cantidad de libertades civiles, en la cual el estado interfiera en una mínima proporción, pero que de igual manera las acciones que se realicen contribuyan al bienestar de toda la población (Freidenberg, 2015; Mignolo, 2014).

La democracia liberal es muy poco convencional en la actualidad, dado que los gobernantes siempre imponen leyes y derechos con los cuales buscan que prevalezca el bien común en la sociedad. En nuestra sociedad es difícil optar por esta democracia, debido a la mala administración, además que las ideologías

políticas de cada persona, no permiten llevar a cabo ciertas propuestas que pueden mejorar la calidad de vida de las personas

- Democracia participativa. – Es un sistema político que contiene varias formas de participación, pero todas se enfocan en un mismo ideal, para ello los ciudadanos tienen que ser más activos, más informados y racionales, porque no solamente eligen a sus representantes, sino que también participan en la toma de decisiones que busca implementar el gobierno (Celi & Erazo, 2018; Velasco, 2010). Este tipo de democracia es una de las más conocidas, desde hace décadas, puesto que antiguamente se lo conocía con otro nombre. Un candidato de elección popular siempre necesitó del voto popular para llegar a ejercer un puesto político. De esta manera no nos podemos confundir que democracia participativa sea igual a tomar una decisión individual y sin prejuicio alguno.
- Otros tipos de democracia. – Cuando se habla de otros tipos de democracia, se hace referencia a democracias en las que no se aceptan las ideas de los ciudadanos, sino que el gobierno busca establecer medidas correctoras, sin que la mayoría de la población esté de acuerdo. Dentro de este tipo se encuentran la democracia deliberativa, la consensual, la procedimental, y la constitucional.

## **Democracia en Ecuador**

En 1830 se da inicio a la vida republicana, teniendo como meta principal, la de vencer obstáculos estructurales de gobiernos anteriores, en cuanto a la construcción del estado nacional. Con la aparición de la nueva constitución el estado se declara como unitario y centralizado, pese a las diferencias que existían entre las regiones del país; tal es el caso que se diferenciaba a la costa de la sierra, por su economía, población, valores morales y culturales, todo esto dio como resultado al regionalismo político, suceso que se ha venido dando hasta la época actual del país (Freidenberg, 2015).

En Ecuador se inicia un proceso de retorno a la democracia a partir de 1979, luego de salir de una década de dictaduras, a partir de este año las herramientas más importantes dentro del ámbito político fueron el establecimiento de partidos políticos. También existe un cambio de modelo estatal desarrollista hacia uno empresarial, dando como resultado

la edificación de una economía desigual, llegando a presentar desafíos económicos, sociales y políticos (Mignolo, 2014).

De este nuevo modelo político, llega al poder Jaime Roldós Aguilera, siendo un líder que llevó al país a retornar al sistema democrático, luego de una década de dictaduras civiles y militares. Roldós fallece luego de 1 año 9 meses en el poder, dejando como sucesor a Oswaldo Hurtado, quien asume el cargo e intenta cumplir con las propuestas prometidas en la campaña con su difunto binomio Roldós. Una vez que ha culminado su mandato, asume la presidencia León Febres-Cordero, luego de una reñida segunda vuelta contra el binomio Borja y Rigaíl. Rodrigo Borja se postularía nuevamente para la presidencia de la república, en las cuales resulta ganador, pero no logró cumplir con sus promesas de campaña, dejando un gobierno con una crisis económica, elevado gasto público y manifestaciones por parte de los indígenas (Unda, 2020).

Sixto Durán Ballén, es el último presidente que llegó a gobernar el país con una estabilidad política durante su estadía en el poder. A partir de este año se da inicio a los derrocamientos o salidas de los presidentes electos, tal es el caso de Abdalá Bucaram, sucesor de Durán Ballén, pues fue derrocado debido a los levantamientos populares como rechazo a las medidas económicas planteadas, llegando a afectar directamente al pueblo y a la posterior salida de Bucaram Ortiz. Cabe recalcar que la salida del presidente no se la realizó dentro de las normativas constitucionales o legales. Seguido de este gobierno se le suma la presidencia de Jamil Mahuad, quien tampoco logra culminar su etapa presidencial, pues no convenció con su plan económico, además que se dio un feriado bancario, el congelamiento de ahorros entre otros, por lo que fue destituido y suplantado por su binomio Gustavo Noboa.

El último presidente que no llegó a concluir su período presidencial desde que se regresó a la democracia, es Lucio Gutiérrez, quien fue apoyado directamente por el sector indígena. Dentro de las causas para su derrocamiento, está la falta de experiencia para asumir el cargo, actos de corrupción y posibles vínculos con Bucaram, con la finalidad de permitir su retorno al país, anulando los juicios que tenía pendiente con la justicia ecuatoriana. Los mismos indígenas fueron los encargados de despojarle de la silla presidencial al sentirse traicionados por las falsas promesas electorales del presidente.

Luego de esta serie de acontecimientos de presidentes destituidos del poder, llega Rafael Correa, un líder con nuevas ideas que buscaba dejar el pasado atrás. La gran aceptación de este, permite una reelección en el 2009 y cuatro años después obtiene nuevamente la presidencia con un alto porcentaje de aceptación en la sociedad, culminando de esta manera su período presidencial en el año 2017 (Paz & Cepeda, 2006).

Todos los procesos que se han dado en Ecuador han sido meramente democráticos, siendo los ciudadanos los que han elegido a sus representantes. El incumplimiento de las promesas ofertadas o la mala administración del poder (corrupción), han llevado a dichos presidentes a su salida o derrocamiento. Cabe recalcar que en los procesos electorales se han respetado la elección popular y no de un grupo de políticos o responsables del poder.

### **Populismo y tipos de populismo**

El populismo es un concepto muy escurridizo y normalmente se lo ha usado para definir a un gobierno. En este estudio se define como un estilo de gobierno o liderazgo político que se caracteriza principalmente por la estrecha relación carismática, paternalista entre el líder y sus seguidores, no se reconoce mediaciones organizativas o institucionales, dicha persona en nombre del pueblo, busca refundar y cambiar el statuquo dominante. Los partidarios del gobernante confían ciegamente en las cualidades de su líder, por lo que llegan a creer que, si este llega al poder, puede llegar a mejorar la calidad de vida de las personas. Debido a esto el líder acumula poder político, pudiendo este abusar del mismo, ya sea contra sus opositores o bien contra las mismas personas que lo apoyaron (Alarcón, 2009; Ipar, 2019).

En Latinoamérica durante los últimos 20 años se ha dado un giro a la izquierda, encontrándonos con unos gobiernos que se hacen llamar revolucionarios, tratando de ser entendido como un estilo de liderazgo que se caracteriza por la relación directa, carismática y paternalista entre el líder y sus seguidores. Dicho líder no reconoce organizaciones o instituciones, habla en nombre del pueblo, busca modificar a los gobiernos tradicionales y la población lo respalda, pues están convencidos de la capacidad de gobernar y están seguros que este líder es capaz de sacarlos adelante (Peruzzotti, 2016; Ulloa Tapia, 2017).

El líder populista en América Latina, busca reunir a todas las personas marginadas o excluidas política y económicamente, las que nunca han sido escuchadas para que sean su frente de apoyo y con las cuales pueden llegar al poder. Normalmente el grupo de personas que apoyan a estas personas son de bajos recursos económicos, que buscan salir adelante (Freidenberg, 2018; Salina, 2015).

Uno de los ejemplos más claros del populismo del siglo XX fue el gobierno peronista en Argentina, quien con su ideología de una nueva nación y su estrecha relación con el pueblo llegó al poder. Juan Domingo Perón fue un militar, que, cansado de los gobiernos ilegítimos, crea su propio partido político. El candidato con su carisma y su excelente manera de explicar sus proyectos, en la que incluía a los marginados y desposeídos, llega a obtener el puesto de presidente (Barry, 2010; Malet, 2007)

Ante dicha postulación, ningún partido político tenía pensado que Perón podía llegar a ganar las elecciones, puesto que su partido no poseía las bases o algún fundador que tenga un pensamiento político fundamentado. Además, consideraban que las clases sociales media y alta no apoyaban al candidato; no tuvieron en mente que él con sus visitas y discursos a las plantas y sindicatos, donde habitaba la clase social media baja y baja podía llegar a darle la victoria a Perón. El apoyo de su esposa Eva, fue fundamental, pues se hacía llamar la madre de los desheredados y supuso un gran apoyo en su campaña (Aelo, 2016; Malet, 2007).

Al inicio de su mandato se notó la mejora de calidad de vida de los sectores vulnerables, avances en cuanto a los derechos de la mujer y el interés de los derechos de los grupos marginados. Conforme pasaba los años Perón fue dominando todos los poderes, llegando a inculcar su ideología en las instituciones educativas, además de expulsar a los docentes que no estuviesen de acuerdo con su ideología. También llegó a infundir su pensamiento en los medios de comunicación, para obtener una aceptación total de su gobierno. Cabe recalcar que el presidente nunca quiso intermediarios entre el pueblo y su gobierno, sino que él manejaba toda la agenda con sus seguidores.

Tras la victoria contundente en su segundo mandato, Perón continuó con sus discursos de mejorar la calidad de vida de los sectores desprotegidos. Existía un contundente peronismo en la sociedad Argentina, pero llegó a su fin, cuando fue destituido del poder en 1955, debido a que sus palabras se fueron derrumbando y sus

acciones no cumplían con lo prometido en campaña. En la actualidad todavía queda una corriente de este populismo, dado a que algunos candidatos continúan con la ideología marcada por el peronismo.

Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa, se hacen llamar los populistas del siglo XXI o neopopulistas, dado que están en contra de la partidocracia. Estos políticos se han caracterizado por sus propuestas alternativas diferentes a los gobiernos de turno, llegando a modificar las normativas antes establecidas, además de crear nuevas asambleas constituyentes, que les permitió gobernar como les vino en gana, enriqueciéndose a costa de países ricos en cuanto a recursos naturales.

### **Populismo clásico**

El populismo ha evolucionado a través de la historia ha evolucionado en tres fases distintas. La primera es el populismo clásico o tradicional. El autor que estudia esta etapa es el argentino Gino Germani. Estudió de manera particular a Juan Domingo Perón de Argentina. Se establece que el populismo era el resultado de los cambios entre las sociedades tradicionales y modernas de Latinoamérica (Freidenberg, 2018; Unda, 2020).

El populismo era el tipo de dominio autoritario en el que cabían y podían participar las clases sociales que normalmente no eran tomadas en cuenta para la política. Además, que la democracia no se la tomaba tradicionalmente, es decir que no había la intervención de instituciones políticas, sino que existía la participación política directa (Benavides, 2020; Ulloa Tapia, 2017).

Sin embargo, en el populismo se denotaba que los seguidores políticos obedecían a sus líderes. Es por ello que el dirigente tenía una relación directa con las grandes masas, debido a su carisma y se mostraba como el único que ayudaría a las personas de bajos recursos económicos, es decir a la clase obrera y trabajadora. Las clases sociales que conformaban las bases del populismo eran los proletarios, clase media y obreros industriales. Los populistas redirigieron los ingresos, les aumentaron el sueldo a sus bases, además impulsaron las organizaciones sindicales, al nacionalismo.

El pensamiento fundamental del líder populista se basa en la voluntad del pueblo, mediante elecciones libres. El líder no tenía problemas al momento de las elecciones propias de un régimen liberar. Cabe recalcar que las elecciones eran limpias, puesto que los populistas respetaban la democracia. Al ser unas elecciones libres y democráticas permitía que la gente no dudara de los mecanismos de rendición de cuentas.

Con la voluntad del pueblo los populistas socavaban y debilitaban la democracia, concentrando de esta manera el poder en su entorno, con el riesgo de que estos abusen del poder. Es necesario recalcar que la mayoría de seguidores son grupos sociales marginados, además que dichas personas marginadas normalmente son personas de la sociedad rural que buscan un puesto en las grandes ciudades.

La ideología de los populistas se crea por medio de su discurso, en la que se reconoce como parte del pueblo y para el pueblo, esto es transmitido por los medios de comunicación. Es por ello que en la actualidad cuando escuchan que un político es populista la primera idea que se viene a la mente es un líder, al que los electores lo apoyan masivamente cuando existe un grupo de oposición al cual no les gusta las decisiones tomadas por dicho representante.

## **Neopopulismo**

Como segundo exponente está el neopopulismo, esta clase de populismo tiene rasgos semejantes al populismo clásico o tradicional. Previamente se había definido al populismo como una maniobra política para alcanzar el poder y cumplir sus funciones de una manera diferente sin que exista un ente democrático que intervenga entre el dirigente y la población (Peruzzotti, 2016).

El neopopulismo tiene algunas propiedades relevantes, los líderes políticos no buscan fundar nuevos partidos políticos, sino que busca la movilización de sus seguidores durante las elecciones, todo esto se logra por medio de las redes; en caso de crear nuevos partidos, se lo hace con la finalidad de crear una plataforma electoral. Los neopopulistas se convirtieron en movimientos elitistas, en el cual no se enfocaba la participación ciudadana. Dicha participación solo servía para llegar al poder (Salina, 2015).

En la década de los 80 y 90's se relacionaba a los neopopulistas con los neoliberales, los mismo coincidían en algunos puntos de vista. Los dos pretenden el interés nacional, es decir el interés del pueblo. También rechazaban antiguas ideologías políticas y compartían la ideología de que el poder está en las presidencias, haciendo reformas que puedan sacar adelante al país.

Una vez que los neopopulistas y neoliberales llegaron al poder, la supuesta relación existente terminó, puesto que los neoliberales plantearon proyectos para la generación de empleo y desarrollo. Los neopopulistas vieron a sus gobiernos amenazados, por lo que optaron por modificar sus gabinetes por personas afín a sus creencias.

El ejemplo más claro de este tipo de populismo es el de Perú, en el gobierno de Alberto Fujimori, quien una vez que obtuvo el poder, se dedicó principalmente al debilitamiento del congreso nacional, que fue escogido por el voto popular, además cooptó a la corte suprema de justicia. Posteriormente este gobierno fue perdiendo credibilidad y no fue del agrado de la población.

Cabe recalcar que estos neopopulistas llegan al poder con el voto del pueblo, asumiendo terminar con las ideologías políticas antiguas, además de sus élites, que pueden o no llegar a ser corruptas. Por ello no buscan alianzas con otros partidos políticos, ni con los opositores, sino que llegan a gobernar autoritariamente.

### **Populismo radical**

Como tercer tipo de populismo está el extremista o radical, se enfoca principalmente en los líderes políticos de Latinoamérica como Hugo Chávez, Rafael Correa y Evo Morales en Venezuela, Ecuador y Bolivia respectivamente. Es también conocido como el populismo del siglo XXI, y surgen como un denominado giro a la izquierda (de la Torre, 2013).

Los neopopulistas fueron una tendencia de derecha, este populismo se lo considera como tendencia izquierdista. Además de ello sus propuestas políticas hacían énfasis en políticas económicas. También planteaban políticas de soberanía nacional, aplicando

redistribuciones económicas en favor de los sectores marginados o desprotegidos de su nación.

Observándolo desde ese punto de vista, los populistas del siglo XXI se asemejan a los populistas clásicos. Estos líderes políticos en sus propuestas electorales, se hacen llamar redentores, planteando que buscaban eliminar gobiernos corruptos y promover el desarrollo de la nación. Nuevamente se observa la participación ciudadana, especialmente de los sectores vulnerables o marginados, que en gobiernos anteriores no eran tomados en cuenta.

### **Populismo discursivo**

El populismo discursivo se relaciona con el populismo clásico, es decir, este tipo ya posee una idea delimitada o trazada. Con este populismo se pretende una estrategia política, con la finalidad de acceder al poder y gobernar el país. Al usar el discurso como estrategia principal, se busca la división de las preferencias electorales entre los seguidores y los opositores. Normalmente estos discursos dividen al pueblo de la oligarquía (Ipar, 2019; Salina, 2015).

El populista discursivo posee un modo de articulación lingüística, que permite diferenciar la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia. Es decir, el énfasis que hace el líder es en la realidad nacional de la política, su ideología, además posee un enfoque sociocultural en el cual su discurso está basado en la pelea por los derechos del pueblo además de que se oiga sus voces ante los gobernantes.

Los líderes discursivos se basan principalmente en la ética, su orientación política y su relación con el pueblo. También existen líderes categorizados como autoritarios, injustos, etc. Este tipo de populismo no se lo categoriza como de izquierda o derecha, puesto que usa diversos mecanismos para llegar al poder.

## **Populismo plebiscitario**

El populismo plebiscitario es un modelo de populismo, en el cual los simpatizantes se sienten identificados con el líder político. Los seguidores propagan patrones de aceptación y obediencia hacia su líder, además que aprueban la voluntad del mismo sin la necesidad de la intermediación política. El proceso de toma de decisiones tiende a ser consultado constantemente por el pueblo, realizando elecciones permanentes, uso de encuestas para saber la opinión ciudadana. También existen ciertas tendencias no democráticas, debilitando la institucionalidad de ciertas instituciones, lo que conlleva al ejecutivo a tener mayor poder para realizar cualquier tipo de acción, según le convenga.

El populismo plebiscitario tiene como finalidad sostener y promover altos niveles de popularidad. La aceptación por parte de sus seguidores es el objetivo principal de su mandato, además de la relación directa entre el gobernante y el pueblo, reduciéndose los mecanismos de legitimación institucional. Este tipo de populismo se ha consolidado en América Latina durante los últimos años, los ejemplos más claros los tenemos con Hugo Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador.

En los últimos años, este tipo de populismo ha ido ganando terreno dentro de Latinoamérica, dado que los gobiernos de turno llegan al poder y realizan acciones que solamente les convenga a sus propios intereses, pero con la finalidad que sus simpatizantes creen que todo lo que se hace va en pro de la ciudadanía, por esas razones dichos gobiernos permaneces en el poder por un largo período.

## **Populismo y democracia en Ecuador**

En Ecuador, como ya es costumbre, siempre ha existido diversas corrientes políticas, que, con el paso de los años, los líderes van cambiando sus ideas con la finalidad de llegar al poder, en algunas ocasiones se pretende mejorar la economía del país y el bienestar de la población.

Ya se conoce que el populismo es una corriente ideológica por medio del cual los líderes se ganan el apoyo de los electores, con la finalidad de encontrarse bien representados en el gobierno. Ahora bien, el populismo no está compatible al 100% con la democracia y sabiendo que existen diferentes tipos, podemos establecer que el populismo y la

democracia liberal no van de la mano, pero si tiene estrecha relación con la representativa (Ortiz, 2020).

Cabe recalcar que el populismo nace de la democracia representativa, esto debido a que los ciudadanos escogen a sus representantes, dichos representantes a través de las necesidades de la población, crean sus discursos con la finalidad de llegar al poder y representar a sus seguidores. Los seguidores al sentirse identificados con el líder, otorgando su voto al líder.

El populismo desde su enfoque, clasifica a los electores dentro de 2 categorías, el pueblo o “plebe”, que comparte características culturales y raciales, además de ser individuos común y corrientes de la sociedad; se los enfrenta con la élite, que normalmente son gente adinerada o como comúnmente se los conoce como “pelucones”. El líder populista maneja el lenguaje moral, con la finalidad de llegar al pueblo, quienes buscan un mejor futuro en sus vidas y la de sus familiares.

Una vez que el líder se ha ganado el cariño del pueblo, inicia con el proceso de desprestigio a la clase elitista, quien no está conforme con los planes del candidato, es por ello que estas clases se enfrentan entre sí, por lo que el populista les reclama que lo protejan de los “pelucones”, ya que él está actuando por un mejor futuro. Es por ello que, cuando el líder asume el poder, inicia reformando las normativas constitucionales, pues establece que la ley solamente favorece a la élite.

El populismo puede ser positivo o negativo para la democracia, puesto que puede suceder dos procesos durante estos gobiernos, la democratización y la des – democratización. En un proceso de democratización se da inicio por la liberalización, que no es más que la disminución de restricciones de gobiernos anteriores para crear derechos hacia los grupos minoritarios y desprotegidos. Como segundo paso se tiene la transición de la democracia, lo que permite elegir libremente a sus gobernantes, además de promover la idea de soberanía popular, creando una amplia brecha entre el pueblo y la élite. El último paso es la consolidación democrática, en este se busca el fortalecimiento de las instituciones de protección de derechos.

En un proceso de des – democratización, tiene como primera fase a la erosión democrática, en el cual se da inicio al quebrantamiento de instituciones que velan por los

derechos, libertad de expresión y la protección de grupos minoritarios o vulnerables. Posteriormente está la ruptura democrática en el cual el líder populista empieza a reprimir a los elitistas corruptos, tornándose un autoritarismo competitivo. Finalmente se da la represión, en la que se da el salto hacia el autoritarismo pleno.

En los casos de Ecuador, Perú, Bolivia entre 1990 y 2013, los presidentes eran populistas, y como resultado se obtuvo el autoritarismo competitivo. Estos gobiernos asumieron que toda crítica en contra de ellos, venía de la clase elitista, por lo que, dichas críticas no eran bienvenidas en ninguno de estos mandatos.

En el gobierno de Correa en Ecuador, existió un deterioro de las instituciones democráticas, pese a que existía un consejo de participación ciudadana y control social. Los ecuatorianos solamente formaban parte de un proceso electoral de la democracia, ya que el presidente de turno solamente tomaba las críticas, protestas, redacciones periodísticas, etc. Como una traición a la patria, además de querer sabotear la misión de reestructurar el país. Se conoce que el proceso de democratización que llevaba a cabo Correa no poseía los mismos factores que el resto de Latinoamérica.

Todo esto se denotó cuando no existía la participación democrática, teniendo como resultado que el entonces presidente trataba de llevar al país a un régimen autoritario y no democrático.

### **¿Populismo de izquierda o derecha?**

Al hablar de populismo de izquierda y derecha, hay que recabar información desde donde se originó este tipo de orientación política. Se dio a mediados del siglo XIX, principalmente en Europa occidental, durante la segunda posguerra, donde la economía empezó a tambalearse. La izquierda se convierte en conservadora y busca la preservación del orden y el desarrollo del estado, a pesar de las condiciones sociales y económicas. La derecha sigue un camino de innovación de la organización económica de la sociedad, con la finalidad de promover la responsabilidad de los ciudadanos con respecto a su destino (Enríquez, 2020; Zanatta, 2018).

En el caso de Latinoamérica, la orientación política de izquierda y derecha, no tuvieron el mismo impacto que tuvo en Europa. Como populismo de izquierda se lo considera desde la etapa de Perón, puesto que se recuperó el capital político e ideológico, pero en algunas ocasiones se lo considera más como fascismo antes que populismo.

Durante las últimas décadas quienes han seguido un modelo de populismo de izquierda está Venezuela con Hugo Chávez y su sucesor Nicolás Maduro, en Ecuador Rafael Correa, y, Bolivia con Evo Morales. Todos estos han logrado llegar al poder con un solo recurso, que es el discurso, mediante el cual se pretende terminar con problemas sociales.

Se llama populismo de derecha cuando el líder aprovechando crisis como la hiperinflación, crisis económicas o problemas de guerras, en las cuales llega a proponer y aplicar medidas neoliberales, lo que permite mejorar los problemas por los cuales está atravesando el estado. Esto quiere decir que dichos políticos llegan al poder con un apoyo multitudinario al inicio, pero conforme se van resolviendo los problemas, el apoyo se va reduciendo.

El populismo de izquierda se caracteriza principalmente porque no se enfocan en crisis temporales de alto impacto, sino en problemas socioeconómicos, como es la pobreza, el desempleo, la inseguridad, la corrupción, desigualdad social, etc. Los problemas a los que se enfoca el populismo de derecha se pueden resolver aplicando medidas estrictas, pero los problemas en los que se enfoca el populismo de izquierda normalmente no se resuelven en periodos cortos de tiempo, sino que va con una proyección a futuro. Todo esto permite a los líderes de izquierda permanecer más de un período en el poder, además que la gente sigue confiando en el discurso de su candidato, por lo que sus bases están bien fundamentadas y no les permite una ruptura total de su partido político.

### **Sistema electoral ecuatoriano y sus reformas**

Es una serie de procedimientos que permite a los ciudadanos a escoger a sus representantes por medio de las urnas, los mismos que participaran de la representación y toma de decisiones para el bien común del pueblo. Desde 1979 en Ecuador se ha constatado un sistema electoral mixto, en el que existen 3 tipos de elección. En primera

instancia está la elección de presidente y vicepresidente, en caso de no existir una mayoría absoluta, se ha de optar por una segunda vuelta, para conseguir el curul. Luego se tiene la elección de alcaldes municipales y prefectos provinciales, en este caso no existe segunda vuelta, sino una mayoría absoluta. Por último, está la votación para diputados, que existió hasta el 2008, posteriormente se los denomina asambleístas, estos deberán ser provinciales y nacionales, además de escoger concejales municipales (Ortiz, 2020).

Para la elección de presidente, vicepresidente y asambleístas se utiliza un distrito nacional. Para la elección de asambleístas provinciales, y prefectos se realiza en distritos provinciales y para la elección de alcaldes y concejales se utiliza el cantón en el que se está dando el sufragio. La institución encargada de todo este proceso electoral se denomina concejo nacional electoral (CNE).

Para la elección de diferentes curules, ya sean asambleístas nacionales y concejales, existen fórmulas electorales. En la reforma de 1997, la asignación de los puestos se realizó por votación simple, es decir, cada candidato era considerado individualmente, teniendo de esta manera un sistema de formula mayoritaria. Posteriormente, se dio a conocer otra fórmula llamada proporcional, que consistía en qué en el conteo de votos, se aplicaba la modalidad de divisores sucesivos, quiere decir que, los votos se cuentan por listas y se asignan los puestos proporcionalmente (Freidenberg et al., 2016).

También existían calendarios electorales que había que seguir, por ejemplo, cada 4 años hay que escoger un presidente, además de los diputados o asambleístas nacionales y seccionales, también había que sufragar por los alcaldes y prefectos. La elección de diputados y concejales se las hacía cada 2 años. A partir de 1998, se rompe esta tradición, separando de esta manera las elecciones de presidentes y diputados por un lado y en otra fecha la elección de alcaldes, prefectos y concejales.

Las reformas en la constitución de 1997-1997 y 2007-2008, han supuesto ajustes a lo largo del tiempo, con la finalidad de mantener el orden y precautelar el bienestar de la actividad política. Estas reformas no han supuesto resultados palpables, puesto que solamente se han aplicado por cortos períodos de tiempo, ofreciendo cierto grado de incertidumbre para los ciudadanos.

El modelo del sistema electoral ecuatoriana no cuenta con puntos claros de referencia, por lo que no puede consolidar como un sistema electoral estable, además que han existido supuestos casos de corrupción al momento de aplicar estos procesos electorales. El sistema no ha respondido como se buscaba inicialmente, sino que ha respondido a fines políticos, dejan en tela de duda del sistema usado en el país. Es por ello que participar de la contienda electoral se ha convertido en un obstáculo para que los candidatos políticos y los ciudadanos actúen de manera estable en estos procesos (Freidenberg et al., 2016).

Cabe recalcar que ninguna reforma electoral, ha englobado una visión general del sistema político, sino que solamente se hace énfasis en cuestiones parciales. Todo esto ha llevado a la superposición de normativas contradictorias, que solamente han provocado resultados diferentes a los que se planteaba en un inicio, en algunas ocasiones dichos resultados han sido peores que con normativas anteriores.

También existe una reforma en cuanto a la conformación de partidos políticos, en la que, estos han tenido que incorporar a grandes masas de población, para que sea su respaldo en el momento de presentar candidatos para la contienda electoral. Por esta razón no se fortalece el pensamiento político, sino solamente el de los fines de dicho partido.

### **Participación ciudadana**

La participación ciudadana viene dada desde que se inició la democracia, en Grecia, normalmente suponía la participación de la población al momento de tomar decisiones políticas, sociales y gubernamentales. Dicha participación se sigue en la mayoría de los países alrededor del mundo, incluidos en los latinoamericanos, es por esa razón que existen diferentes conceptos y enfoques acerca de este término (Cantos, 2016; Sánchez, 2009).

La participación ciudadana no es un fin, sino un medio, que busca no solamente mejorar los procesos de las políticas públicas, sino que busca redistribuir el poder público para todos los ciudadanos, utilizando mecanismos de democracia participativa y directa. Con una plena participación se fortalece la democracia llegando a establecer nuevas políticas, programas proyectos con la finalidad de cumplir las disposiciones legales

establecidas en la constitución de la república (Guillen et al., 2009; Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo., 2010).

En Ecuador se plantearon crear un organismo que se encarga de la participación ciudadana y control social (CPCCS), dicho consejo fue aprobado en la constitución del 2011, con el entonces presidente Rafael Correa. El CPCCS ha sido fuertemente criticado por la mayoría de población, puesto que los integrantes pertenecían a una sola corriente ideológica, por lo que el control que este debía ejercer sobre las acciones del gobierno fueron pocas o nulas. Actualmente el presidente electo Guillermo Lasso, pretende eliminar dicho consejo, ya que es una institución que no realiza control alguno y sobre el cual se están consumiendo fondos públicos que se los puede redistribuir en otras instituciones (Reveles, 2017; Sánchez, 2009).

Dentro de la ley orgánica de participación ciudadana se plantea una serie de mecanismos de participación, los mismos que garantizan el involucramiento del pueblo en cuanto a lo relacionado con las políticas públicas tanto de carácter nacional como local. La participación real de los ciudadanos con un enfoque basado en los derechos humanos, permite que los funcionarios del Estado desarrollen sus capacidades, para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos, cumpliendo de esta manera lo establecido en la Constitución. Para ello las convocatorias de carácter público se realizarán no menos de 3 veces al año.

Dentro de los mecanismos planteados según la norma ecuatoriana tenemos (Celi & Erazo, 2018; CPCCS, 2016):

- Consejos ciudadanos sectoriales. – Son procesos de participación promovidas por la función ejecutiva, diseñadas específicamente para la intervención de la sociedad en conjunto con los ministerios sectoriales. Se lleva a cabo por medio del diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas.

Este mecanismo sirve fundamentalmente para que los resultados obtenidos gocen de legitimidad, además del monitoreo y seguimiento de las acciones establecidas. Además, permite la participación de organizaciones sociales y ciudadanos especializados en los temas de

debate, con la finalidad de plantear nuevas políticas públicas que vayan en pro de la sociedad

- Consejos Consultivos. – Es un mecanismo de consulta constituido por un grupo de profesionales u organizaciones sociales. Las GAD municipales deben crear sus consejos consultivos con la finalidad de que podrán llamar a estas organizaciones para la toma de decisiones.
- Audiencias públicas. – Son encuentros que se organizará por iniciativa de los GAD o por peticiones de la ciudadanía, con la finalidad de responder inquietudes de los ciudadanos o para la socialización de planes de trabajo, y, son convocados con obligatoriedad en todos los niveles del gobierno.
- Presupuestos participativos. – Es un espacio conformado para la participación de ciudadanos y organizaciones en cuanto a la distribución de los recursos públicos en la sociedad. En estos diálogos se establece la forma en la que se va a invertir los recursos, es por ello que los gobiernos locales deben tener un plan para el desarrollo de su localidad.
- Asambleas ciudadanas. – Se da específicamente para la organización de los ciudadanos, quienes con un mismo propósito se autoconvocan para su posterior diálogo con las autoridades de los GAD's. dichos ciudadanos buscan el desarrollo de la localidad.
- Silla vacía. – Se utiliza en las sesiones de los GAD's, normalmente existe una silla vacía, en la que un ciudadano o representante de las organizaciones puede participar en la toma de decisiones o en un proceso de debate. Dichos gobiernos deberán hacer el llamado con antelación, para que los ciudadanos estén al pendiente y puedan participar de la misma.
- Cabildos populares. – Es un proceso de participación de toda la ciudadanía con la finalidad de debatir acerca de proyectos vinculados a la gestión municipal. Este proceso debe ser convocado con fecha, hora y lugar, además que es solamente un proceso consultivo.

El CPCCS en el país fue concebido con la finalidad de crear un nuevo modelo de estado. Los integrantes de dicho consejo fueron escogidos mediante un concurso de méritos y oposición y su papel fundamental era el de designar a autoridades de control, como el Contralor, Superintendentes, Consejo Nacional Electoral, Procurador, Fiscal,

entre otros. Todo esto fue ejecutado con el propósito de que los ciudadanos se sientan parte del estado; esto no se llegó a dar, puesto que las personas escogidas para el cargo no buscaban el bien de la sociedad, sino que solamente fueron escogidos “a dedo” por el simple hecho de pertenecer a una misma tendencia política y los intereses bastante marcados.

El CPCCS ha ido perdiendo credibilidad con el paso de los años, debido a la mala toma de decisiones que han tomado, al momento de escoger a los representantes; tal es el caso del ex contralor Carlos Pólit, quien se encuentra vinculado con posibles actos de corrupción mientras estaba al frente de la contraloría general del estado y por lo cual actualmente se encuentra prófugo de la justicia. Por esta y algunas acciones más, la población ha ido desconfiando de las promesas hechas por el ex presidente Correa y sus sucesores.

En la actualidad los representantes del CPCCS, son personajes que han sobrevivido al control político de la asamblea nacional. Los representantes hasta la actualidad no han logrado conseguir los objetivos propuestos ni en gobiernos anteriores, ni en el gobierno actual, por lo que se espera en un futuro que se elimine esta dependencia.

### **Artículos de la constitución en los que se basa la participación ciudadana**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.

5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

## **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Art. 52.- Los consejos ciudadanos sectoriales. - Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se

desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.

En el marco de sus procesos de planificación y evaluación, las carteras de Estado convocarán, al menos dos veces por año, a los consejos ciudadanos sectoriales. A partir de la primera convocatoria, estos podrán autoconvocarse las veces que crean necesario, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes.

El financiamiento para el ejercicio de estas instancias deberá estar incluido en el presupuesto ministerial respectivo.

Art. 53.- Funciones de los consejos ciudadanos sectoriales. - Los consejos ciudadanos sectoriales deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Intervenir como instancias de consulta en la formulación e implementación de las políticas sectoriales de alcance nacional;
2. Proponer al ministerio agendas sociales de políticas públicas sectoriales;
3. Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales;
4. Hacer el seguimiento y la evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas sectoriales en las instancias estatales correspondientes;
5. Generar debates públicos sobre temas nacionales;
6. Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas en el tema de su responsabilidad para la concreción sectorial de la agenda pública; y,
7. Elegir a la delegada o delegado del consejo ciudadano sectorial a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.

Art. 54.- De la composición de los consejos ciudadanos sectoriales. - Están conformados por actores de la sociedad civil organizada que tienen relación con la temática tratada por cada sector. Se promoverá una participación amplia, democrática y plural de la sociedad

civil en estos espacios. Las asambleas locales plurinacionales e interculturales para el buen vivir podrán enviar representantes a los consejos ciudadanos.

Art. 55.- Planificación participativa intersectorial. - Los espacios de coordinación interministerial promoverán la realización de diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.

Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. – La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Art. 73.- De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Art. 74.- Convocatoria a audiencias públicas. - La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las

organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de: 1.

Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;

2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,

3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Art. 75.- De las resoluciones de las audiencias públicas. - Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Art. 80.- De los consejos consultivos. - Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva (Ciudadana, 2010).

### **Reelección indefinida y sus principios**

La reelección indefinida es un fenómeno electoral que implica que un mismo ciudadano que ha sido escogido como presidente, pueda volver a serlo de forma inmediata, sin la necesidad de ser escogido democráticamente en las urnas electorales. Este suceso quiso llevarse a cabo en Ecuador, para ello se pretendía realizar una consulta popular, en la que los ciudadanos aceptaban o dicha propuesta (Pachano, 2010).

El artículo 144 de la constitución ecuatoriana del año 2008, establece que, la presidenta o presidente de la república permanecerá 4 años en el poder y podrá ser reelecto una sola vez. Sin embargo, en el año 2015 el entonces presidente Correa, envió un proyecto de

reforma a este artículo, siendo aprobado por el los assembleístas; dicha enmienda establece que, el o la presidenta o presidente de la república permanecerá 4 años en el poder y podrá postularse para ser reelecto.

La reelección indefinida fue un tema de controversia y debate entre los entendidos, los que estaban a favor establecían que la reelección indefinida era necesaria para concluir los proyectos que estaban a medio hacer, pues establecían que 10 años es muy poco tiempo para cumplir con los objetivos establecidos por Correa. El grupo opositor estableció que el hecho de mantener a un solo gobernante en el poder iba en contra de los principios constitucionales, vulnerando los derechos de los ciudadanos, llegando a alcanzar la hegemonía política y la perpetuación del poder (Vera & Llanos, 2016).

Pero todo esto se desmoronó cuando en el 2017 el presidente Lenin Moreno, sucesor de Correa, inició un distanciamiento entre sí, por lo que Moreno llamó a una consulta popular con la finalidad de plantear algunos cambios que afectarían al régimen correista. La consulta popular se dio el 4 de febrero del 2018, en la misma se consultó:

**“¿Para garantizar alternabilidad, está usted de acuerdo con enmendar la Constitución para que autoridades de elección popular puedan ser reelectas por una sola vez..., dejando sin efecto la reelección indefinida?”**. Como era de esperarse los ciudadanos le dieron la espalda a Correa, frustrando de esta manera la posible postulación en las elecciones del 2021.

En México los gobernantes permanecen un sexenio (6 años) en el poder, sin la posibilidad de volver a postularse nuevamente al mismo cargo político, esto debido a que Porfirio Díaz gobernó al pueblo mexicano por más de 30 años, dejando una gran secuela de dictadura al que los mexicanos no tienen pensado regresar. Todo esto se dio cuando Díaz empezó a modificar la constitución mexicana, llegando a reducir la institucionalidad del estado, además de someter a la prensa y eliminación de posibles adversarios políticos.

Díaz no pudo mantener el orden público, a menos que usara la fuerza pública, persiguiendo de igual manera a los delincuentes que a los opositores. Tras no poder contener los constantes disturbios, promulgó que en México se iban a dar unas elecciones libres y democráticas, llegando a postularse el líder Francisco Madero, quien no era partidario de la reelección indefinida, por la cual él tenía planificado eliminarla. Al darse cuenta de ello, Díaz hizo lo posible para que el candidato no llegue al poder, por lo que

lo encarceló y le prohibió la salida de la ciudad. Madero huyó y denunció la victoria ilegítima de Díaz, quien después terminó cediendo el poder y dejando a Madero en el poder.

Como se observa, en ningún país de Latinoamérica se ha logrado que algún político llegue a obtener el poder en base a una reelección indefinida, debido a que desde un inicio existen ciudadanos que no concuerden con la ideología política, o no compartan los mismos intereses que el líder, razón principal por la cual siempre han obtenido un rotundo rechazo para permanecer en el poder por un tiempo indefinido.

### **Resultados de las consultas populares en Ecuador**

En el Ecuador los procesos de consultas populares han sido llevados a cabo según la disposición de los altos mandos. En los últimos años se ha llevado a cabo dichas consultas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Estas consultas dieron inicio desde los gobiernos del presidente Correa, quien establecía mejorar la calidad de vida de las personas (Guillen et al., 2009).

Las consultas que mayor relevancia han tenido, son acerca de la reelección indefinida, en un inicio se propuso una simple enmienda acerca de la reelección indefinida, siendo innecesario el llamado al voto popular, por lo cual solamente los asambleístas optaron por darle la aceptación acerca de esta ley. En el año 2017 ya con el presidente electo Lenin Moreno, se dispuso una consulta popular acerca del mismo tema, en el cual el 64.20% de la población se negó a tener un solo gobernante por largo tiempo (Reveles, 2017).

Con el presidente Correa no se realizó consulta popular alguna; mientras que con el presidente Moreno se realizó dicha consulta, en la que no solo se consultó acerca de la reelección indefinida, sino también acerca de temas de interés común. En dicho proceso electoral no se dio paso a la reelección. Este proceso tiene un poco de populismo plebiscitario y otro de participación ciudadana. Por una parte, se lo considera como plebiscitaria dado que Moreno tenía que incrementar su aceptación como presidente, puesto que era llamado un traidor a la ideología correista. También lo podemos considerar

como participación ciudadana, desde cierto punto lo que se buscó es la decisión del pueblo, no solamente para el presente, sino para el futuro del país.

Los resultados de la consulta popular no fue lo que esperaba el ex presidente Correa, debido a que tenía la esperanza de volver a candidatizarse y obtener nuevamente el poder. Esto demuestra que las bases de su partido empezaron a tambalearse, ya sea por la corrupción, o las injusticias que se dieron durante su mandato. Además, que la gente ya estaba cansada con las falsas promesas que profesaba Correa, y, no cumplió con lo ofrecido a la comunidad ecuatoriana.

### **Coyuntura política y social**

A partir del año 2007, el entonces presidente Correa, hace efectiva su promesa de campaña, de convocar a una asamblea constituyente con la finalidad de llamar a una asamblea constituyente, para renovar el sistema político ecuatoriano. La asamblea fue aprobada en el 2008, llegando a la conclusión de que el proceso de reforma debía materializarse en:

- Vigencia plena de la nueva constitución
- Realización de las elecciones presidenciales, legislativos y de organismos subnacionales
- Expedición de un conjunto de leyes que daba forma al diseño institucional

Todo esto con la finalidad de terminar la inestabilidad que afectaba al país a partir de los años 90.

Una vez que se aprobó todo esto, se inició con nuevas elecciones para todos los cargos de elección popular, que va desde presidente y vicepresidente, hasta concejales rurales. También según la nueva normativa de la reelección, sería la primera postulación de cada una de las autoridades. Por primera vez desde 1979 se dio la elección de presidente en una sola vuelta, rompiendo de esta manera una tradición de la segunda vuelta.

Con la reforma constitucional y los nuevos designios políticos, se inició la segunda fase de la revolución ciudadana de Rafael Correa. Esta fase se orienta hacia la

institucionalización del proceso, sobre el cual la constitución era el elemento sobre el cual descansa un nuevo orden político, económico, social y cultural. Pero esto no fue suficiente, ya que nuevamente se empezó a observar viejas prácticas políticas, dentro del nuevo modelo.

El apoyo masivo de la población para la instauración del nuevo modelo de gestión de Correa. Esto se denotó en la reelección presidencial, además de las encuestas aplicadas a la ciudadanía. Pero no sucedía lo mismo con su partido político, dado que perdía la mayoría absoluta en la asamblea, dando paso a la fragmentación de dicho ente. Pero no todo fue en vano, pues existió la ruptura de varios movimientos políticos, lo que ocasionó que no exista un bloque opositor contundente, pudiendo el gobierno de una manera casi de forma liberal.

En los primeros 2 a 3 años de gobierno de Correa, no existieron movilizaciones de grupos sociales, algo que era común en los gobiernos de décadas anteriores. A partir de estos años se dieron inicio a nuevas movilizaciones, dando paso a un quiebre del mandato del presidente. Además, el gobierno no pactó alianzas con ningún otro partido político, esto se dio principalmente por el desinterés, lo que promovió que exista un sector de la oposición que no aprobaba las decisiones tomadas por la máxima autoridad.

Dentro de los principales bloques que se movilizaron fueron la Unión Nacional de Educadores UNE, debido la profunda reforma educativa que se estaba planteando. Por otro lado, se encontró con la manifestación de grupos indígenas, debido a los cambios que se planteaba a realizar en la ley de recursos hídricos. Como resultado, el entonces presidente dio su brazo a torcer, puesto que llegaron a un acuerdo que beneficiaba al grupo de docentes de la UNE. Mientras que, con las movilizaciones de la CONAIE, luego de varios meses tuvo que abrirse al dialogo.

No obstante, los grupos que tenía en frente, no eran los clásicos conspiradores o la prensa corrupta, u otros opositores. Eran los principales grupos sociales, que, si algo no les parecía correcto, estos manifestantes se iban hasta las últimas consecuencias, razón por la cual el gobierno tenía que mantener la apertura para posteriormente tratar de ganarse su apoyo o bien debilitar dichas organizaciones.

Dentro de los principales problemas trances con los que se encontró el gobierno, está la ley de comunicación que se presentó en la Asamblea, en la que se atentaba contra la libertad de expresión, además de la conformación de un consejo de control de medios de comunicación. Acentuando de esta manera, las disputas que se presentaba desde el inicio de su mandato con los medios de comunicación.

Los sectores allegados a la izquierda, es decir los aliados de alianza país y amigos del presidente, obtuvieron como resultado, puestos políticos en cargos del gobierno, lo que llevó a ocupar puestos que se defendía más por una “corriente ideológica” antes que por una trayectoria técnica. Esto conlleva a que la población de manera general, empiece a perder la credibilidad de una supuesta revolución ciudadana, llevándolo así a un desprestigio de todo su supuesto populismo.

Al final al presidente se le acumularon una serie de problemas, como el de los contratos que tenía el entonces presidente con su hermano, los montos ascendían a más de cien millones de dólares. De esta manera se cayó otra pantalla de la tan promulgada lucha contra la corrupción, que se planteaba desde un inicio de su mandato. Esto se vio reflejado en las encuestas, puesto que con el paso del tiempo su apoyo se fue perdiendo de a poco.

### **Análisis general de la política en Ecuador**

Es evidente que dentro del desarrollo constitucional del Ecuador se ha pasado por una serie de procesos de maduración normativa, económica y política, desde el año 1830 hasta la actualidad hemos tenido veinte cuerpos normativos constitucionales. Tanto es así que en la actualidad tenemos nuestra Constitución De La Republica Del Ecuador denominada como la constitución de “Montecristi” por el sector geográfico en donde se desarrolló en el año 2008.

En el poder constituyente del año 2008 se desarrolló 444 artículos aceptados por medio de una consulta popular. Uno de sus principales aportes fueron los mecanismos de directa e inmediata aplicación, influenciadas por el neoconstitucionalismo de la región caracterizado por un eje garantista de derechos y justicia, que se traduce como una serie de herramientas para que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos de manera

directa. Es importante establecer que esta “Carta Magna” ya describirá dos formas por las cuales se podía modificar la constitución; la enmienda y la reforma. Es así que la enmienda puede proceder cuando no se altere la estructura fundamental de la constitución pudiendo hacerla por medio de la asamblea nacional, mientras que la reforma procedería cuando el cambio sea sustancial, es decir el cuerpo normativo constitucional cambie su sentido, teniendo que recurrir a un plebiscito para su aplicación, siendo un importante aporte para el desarrollo constitucional del Ecuador.

Es necesario entender lo anterior porque de ahí se desarrollan los complejos aspectos políticos y normativos que aquí se explican, y los efectos importantes que estos causan. Es así que en el texto primario de nuestra constitución en el art 144 se manda, sobre la posibilidad de que el presidente de la republicad del Ecuador permanezca en el poder por cuatro años y que este pueda ser reelecto por una sola vez como primer mandatario.

Por lo antes mencionado el legislador en un carácter primario como se desprende de la constitución del 2008, sobre la reelección del primer mandatario limitaba cuatro años con una sola posibilidad de reelección, no prolongándose por más de ocho años el periodo presidencial. Esto fue cambiado por Rafael Correa casi diez años después, por medio de una enmienda constitucional aprobada por la asamblea nacional de aquel entonces con una mayoría de asambleísta de la bancada de Alianza País en el año 2015. Quedando la disposición normativa sobres la reelección como “el presidente de la república permanecerá por cuatro años en sus funciones y podrá postularse para ser reelecto”. No dando la determinante de tiempo para que culmine su periodo dando carta blanca a la reelección indefinida del primer mandatario. Esta enmienda constitucional genero un debate profundo considerándose por muchos políticos como una arbitrariedad y para los estudiosos del derecho como un proceso de reforma constitucional ya que se modificaba sustancialmente a la constitución y sus principios rectores primarios.

No es hasta la llegada del presidente Lenin Moreno Garcés en el año 2017, que reforma la constitución por medio de una consulta popular, se entiende como una reforma constitucional dando la razón a muchos estudiosos del derecho. ya que la posibilidad de la reelección indefinida es un cambio sustancial de nuestro cuerpo normativo constitucional. limitándose la posibilidad nuevamente que se extienda el periodo presidencial por más de ocho años, es decir retrotrayéndose a las condiciones primarias

contempladas en la asamblea constituyente de “Montecristi” del 2008. Para muchos fue una de las mayores traiciones políticas ya que el expresidente Correa tenía aspiraciones presidenciales a futuro, las mismas que tras el referéndum de Moreno se desvanecieron. Dicho proceso consultivo se realizó el 4 de febrero del 2018 y los ecuatorianos decidieron sobre la pregunta, si estaba de acuerdo a que los funcionarios públicos por elección popular puedan ser reelectos por una única vez dentro de sus funciones y cargos públicos, siendo esta aprobada por el voto popular.

De igual manera se tiene que considerar que dentro del proceso 0002-17-RC en su sentencia como criterio de valides obre la reelección indefinida en teoría determina que la reelección se puede presentar de tres formas; como reelección consecutiva inmediata o continúa considerando un límite de tiempo, reelección alterna con limites o sin límites y también como reelección sin límites o indefinidas. Esta última era la planteada por el ex presidente Rafael Correa, pero entendiendo que para la Corte Constitucional Del Ecuador el razonamiento que para vivir en democracia y sobre todo salvaguardando el derecho a participar en los asuntos de carácter público, es necesario la alternabilidad.

Es por ello que en la constitución y sus disposiciones tienden a ampliar las garantías de participación, es así que la reelección de un solo individuo atenta de manera directa a la participación de los otros individuos a ser elegidos en los cargos públicos. Al igual que si no se impulsa estos mecanismos de participación y se practica la alternabilidad se debilita la democracia. Por otro lado, solo se promovería la monopolización de los poderes públicos, acompañados de las influencias del poder político, generando un desbalance en el poder ejecutivo y una falta de objetividad e independencia. Hay que recordar que el proyecto de ley al cual nos estamos dirigiendo no solo busca limitar le reelección del presidente sino combatir a la corrupción en las instituciones del estado.

De igual manera hay que considerar que el pueblo en la constitución actual ecuatoriana es el primer mandatario y pilar fundamental de la democracia, buscando la interacción directa del pueblo sobre la toma de decisión en asuntos importantes para el estado y así en este sentido poder garantizar la legitimidad de la decisión estatal por el voto popular dentro de un desarrollo democrático el país. De igual manera es importante decir que si bien la alternabilidad no se encuentra dentro de los elementos constitutivos del estado de

manera directa se encuentran permeando al principio fundamental de participación, y los derechos y garantías que se desprenden de este.

Es impórtate decir que dentro de la sentencia se hace especial consideración sobre el cambio del artículo 114 de la constitución ya que adolece de la limitación de no haberse consultado un cambio de tal magnitud al pueblo, entendiendo que este es el titular de la soberanía. Es necesario hacer mención que la constitución de Montecristi, aprobada por medio de voto popular con una aprobación de más del 51% se inscribe en el registro oficial No. 449 en fechas del 20 de octubre del 2008, entre los múltiples cambios que traía esta se estableció la relección por una única vez.

La lógica jurídica para decidir sobre la relección del primer mandatario en el año 2015 fue fundada en ampliar la garantita de participación de un individuo por medio de la asamblea nacional, que es un cuerpo de representación democrática del pueblo dentro del poder legislativo, que desde mi punto de vista desobedece los intereses del pueblo y se debe al partidismo de turno. Tanto es así que luego someternos a otro control constitucional en el 2017 con la misma constitución y en el 2018 llamamos a un referéndum y se obtiene un resultado antagónico de lo decidido en el 2015.

Es por ello que dentro del presente este estudio, he llegado a identificar que, si existe un populismo plebiscitario en el Ecuador con una constitución sumamente flexible, en donde los candados constitucionales se encuentran extra limitados a la voluntad del gobierno de turno y a la aceptación empática del presidente para que se pueda modificar nuestra constitución mediante el voto popular. Así que la reelección indefinida o definida en un periodo de tiempo determinado, es una muestra en el poder político acompañado de un discurso de conveniencias particulares de los diversos grupos políticos sin ánimo de impulsar a generar cambios que necesariamente nos benefician al pueblo y su desarrollo normativo constitucional.

## CONCLUSIÓN

La democracia en el Ecuador ha ido cambiando con el paso de los años, llegando a establecer una tendencia en la cual los presidentes no han logrado cumplir lo propuesto en sus campañas, razones por la cual han llegado a ser destituidos. Con esto podemos decir que las necesidades de la población deben ser tomadas en cuenta por cada gobernante, además que la gente siempre está siguiendo de cerca el actuar de los gobernantes y en caso de que estos no lleguen a cumplir con lo prometido el pueblo puede revelarse y llevar a cabo un derrocamiento.

El populismo es una corriente ideológica que ha ido ganando terreno durante los últimos tiempos, es así que los políticos hacen uso de este para llegar al poder. En Ecuador se usó esta ideología para definir una nueva corriente, en la que el presidente decía sentir las necesidades de la población, además que escuchaba a la población y prometía un cambio en la forma de manejar la política.

La creación de un CPCCS fue una simple burla hacia la población, dado que desde el inicio los consejeros fueron escogidos a dedo por el presidente de la república y no por un concurso de méritos. Al final dicho concejo fue criticado fuertemente, porque ellos debían escoger a las autoridades según los méritos que poseía cada uno, pero esto no se dio, porque solamente se escogió a personas que tenían afinidad con el partido político o con los altos mandos.

El proceso consultivo que llevó a cabo Moreno puede denominarse como populismo plebiscitario, en cuanto el necesitaba mejorar su imagen como presidente de la república, pese a que llegó a desacreditar la propuesta de su predecesor. Pese a esto también se lo puede considerar como participación ciudadana, porque se escuchó la voz del pueblo, misma que no consideraba correcto dar paso a las propuestas antes establecidas por Correa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aelo, O. (2016). El Partido Peronista argentino: diseños organizativos y prácticas políticas (1947-1955). *Revista Topoi*, 33, 602–625. <https://doi.org/10.1590/2237101X017033013>
- Alarcón, V. (2009). Flavia Freidenberg, La tentación populista. Una vía al poder en América Latina. *ESTUDIOS POLÍTICOS*, 9(16), 149–153.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Decreto Legislativo*, 449, 1–219. <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/Constitucionultimodif25enero2021.pdf>
- Barry, C. (2010). La conformación política del peronismo 1945-1955. *Hib. REVISTA DE HISTORIA IBEROAMERICANA*, 3(2), 1945–1955. <https://doi.org/10.3232/RHI.2010.V3.N2.01>
- Benavides, W. (2020). Ecuador en el dilema de una democracia de los “ismos.” *DEMOCRACIAS*, 8(2020), 3–30.
- Burbano, F., & de la Torre, C. (1989). *El populismo en el Ecuador*.
- Cantos, R. (2016). Participación ciudadana, pluralismo y democracia. *Revista de Ciencias Sociales*, 10(41), 54–75.
- Carpizo, J. (2017). Concepto de democracia y sistema de gobierno en america latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XL(119), 325–348.
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. ¿. *Tecnología e Innovación. Carrera Calderón, F. A*, 2(1), 47–65.
- Celi, I., & Erazo, S. (2018). *Visiones contrapuestas de la participación ciudadana en el constitucionalismo ecuatoriano\**.
- Ciudadana, L. O. de P. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. *Registro Oficial Suplemento 175*, 1–25. <https://bit.ly/37d37yG>
- CPCCS. (2016). *SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN*.
- de la Torre, C. (2013). El populismo latinoamericano entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*, 247, 120–138. [www.nuso.org](http://www.nuso.org)

- Enríquez, E. (2020). Izquierda y populismo en América Latina. Combinaciones, colaboraciones y conflictos a través del caso de Ecuador (1934-2017). *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 45–61. <https://www.redalyc.org/journal/4959/495964701003/html/>
- Freidenberg, F. (2015). ¡En tierra de caciques! Liderazgos populistas y democracia en Ecuador. *OPERA*, 16(16), 99. <https://doi.org/10.18601/16578651.n16.07>
- Freidenberg, F. (2018). ¿Qué es el populismo? Enfoques de estudio y una nueva propuesta de definición como un estilo de liderazgo. *Populismo En América Latina*, 14, 1–23.
- Freidenberg, F., Pachano, S., & Ecuador, F. (2016). *El sistema político ecuatoriano*. [www.flacso.edu.ec](http://www.flacso.edu.ec)
- González, F. (2016). *La Democracia como concepto Sociopolítico*. X, 1–10.
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179–193. [www.daenajournal.org](http://www.daenajournal.org)
- INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA. (2020). *Antología de la democracia Ecuatoriana: Vol. I*.
- Ipar, M. C. (2019). El concepto de populismo: una revisión crítica de sus “clásicos” y “nuevos” marcos teórico-interpretativos. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 30, 235–274. <https://doi.org/10.1590/0103-335220193007>
- Larco, E., & Rodas, X. (2017). Ciudadaní-a, Formas de Participación Directa y Democracia Constitucional. *INNOVA Research Journal*, 2(1), 51–87. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n1.2017.117>
- Lizcano, F. (2016). Democracia directa y remocracia representativa. *Convergencia*, 19(60), 145–175.
- Malet, M. J. (2007). EL PERONISMO Y LA HISTORIOGRAFÍA: UNA DISPUTA EN TORNO A SU INTERPRETACIÓN. *Revista de Historia Contemporánea*, 6, 213–230. <http://www.izquierdanacional.org/historia/pdfs/h001.pdf>

- Mignolo, W. D. (2014). Democracia liberal, camino de la autoridad humana y transición al vivir bien. In *Revista Sociedade e Estado* (Vol. 29).
- Moncagatta, P., Moscoso, A., Montalvo, D., & Zechmeister, E. (2020). *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas: Tomándole el pulso a la democracia: Vol. I.*
- Montúfar, C. (2011). *Rafael Correa y su refundación constituyente.*
- Ortiz, R. (2020). Ingeniería electoral en Ecuador 1978-2020: de la transición a la democracia a la reinstitucionalización del sistema político. In *Antología de la democracia ecuatoriana* (Vol. 1929, Issue 1925, pp. 395–432).
- Pachano, S. (2010). ECUADOR: EL NUEVO SISTEMA POLÍTICO EN FUNCIONAMIENTO. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 30(2), 297–317. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2010000200007>
- Paz, J., & Cepeda, M. (2006). Ecuador: una democracia inestable. *Historia Actual Online*, 4(11), 89–99.
- Peruzzotti, E. (2016). HACSO-Biblioteca Populismo y representación democrática. *Flacso*, 14, 97–124.
- Reveles, F. (2017). Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia Latinoamericana. *Andamios*, 14(35), 71–97.
- Rodríguez, K. (2018). *DEMOCRACIA Y TIPOS DE DEMOCRACIA* (pp. 49–69).
- Salina, M. (2015). *Populismo en América Latina.*
- Sánchez, M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12, 85–102. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350006>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2010). *Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador: Vol. I.* Senplades.
- Ulloa Tapia, C. (2017). *El populismo en escena : ¿por qué emerge en unos países y en otros no? Vol. I.*

- Unda, M. (2020). La crisis de la democracia entre el “ retorno ” y los desbordes populares. In *Antología de la democracia ecuatoriana* (pp. 433–446).
- Velasco, A. (2010). Democracia liberal y democracia republicana. In *Araucaria* (pp. 72–82).
- Vera, S., & Llanos, S. (2016). Ecuador: La democracia después de nueve años de la “Revolución Ciudadana” de Rafael Correa. *Revista de Ciencia Política*, 36(1), 145–175. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84979884827&doi=10.4067%2FS0718-090X2016000100007&partnerID=40&md5=54f7a4306f0d7ac5fa4b4a5684fd7f46>
- Zanatta, L. (2018). Vista de ¿Populismos de izquierda? El caso de América Latina. *Diálogos* *Revista* *Electrónica*. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/34768/34437>

## **ANEXOS**

**ADRIÁN DAVID ABRIL TOBAR** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0105739478** En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“POPULISMO PLEBISCITARIO O DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DEL PROCESO CONSULTIVO DE LA REELECCIÓN INDEFINIDA EN ECUADOR EN LOS AÑOS 2015 Y 2018”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 9 de junio del 2022



F: .....

**ADRIÁN DAVID ABRIL TOBAR**

**C.I. 0105739478**